

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **424**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley otorgando una Pensión graciable al señor Santiago Yucra.

Entró en la Sesión **15/08/1996**

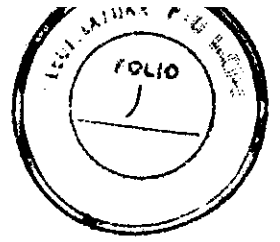
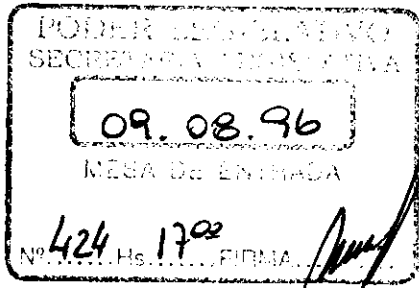
Girado a la Comisión **2, 5**

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



Ushuaia, 26 de Julio de 1.996

Compañero Presidente:

A requerimiento de la Unión Obrera Metalúrgica y del ciudadano Santiago YUCRA, planteo hoy buscar salida legal para cubrir las necesidades de este obrero, el que como consecuencia de haber concurrido a las manifestaciones de Semana Santa de 1.995, sufriera heridas de bala que lo han imposibilitado para efectuar tareas laborales posiblemente para el resto de sus días de existencia.

No creo conveniente abundar en conceptos que revivan aquella Semana Santa que paso a la Historia amarga de esta noble Provincia. La intención del Legislador es reconocerle a este ciudadano el derecho que como tal le asiste como consecuencia de la obligación indeleble del estado en cubrir como mínimo con una Pensión Graciable las contingencias económicas mínimas que por su estado de salud no puede cubrir con su propio esfuerzo.

Para garantizar estos fundamentos y el requerimiento formulado por Santiago YUCRA y la Unión Obrera Metalúrgica se adjuntan:

Certificado Medico, en el que consta que la consecuencia de sus heridas fueron motivadas por la balacera de Semana Santa;

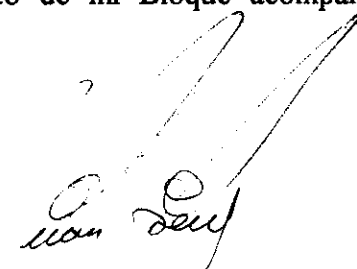
Radiografías del Hospital Regional de Ushuaia y que muestran la situación de sus miembros inferiores;

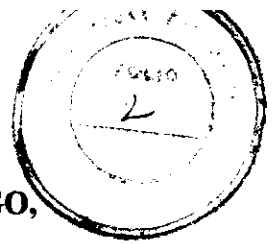
Documentación personal y vídeo documental en que se observara el momento en que es herido de bala y alzado luego por sus compañeros para ser trasladado en camioneta al Hospital Regional de Ushuaia.

Seguramente alguien objetará el porque se requiere el otorgamiento de este beneficio de Pensión Graciable transcurrido más de un año de aquella Semana Santa, pero este obrero ignoraba que le asistiera el derecho de requerir al Estado la asistencia para poder subsistir. Nosotros no podemos olvidar que existe en nuestra Provincia una rica legislación en cuanto a la equiparación de oportunidades de las personas que padecen alguna discapacidad (Ley 48).

Por todas estas razones solicito de mi Bloque acompañar el Proyecto de Ley que se adjunta.-

Sr. Presidente Bloque Justicialista
C.P.N. DANIEL GALLO
S _____ / _____ D


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA LEY:**

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable hasta tanto mejore de fortuna al señor Santiago Yucra D.N.I. N° 18.725.646, con domicilio en la calle Kuanip N° 523 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo anterior, será equivalente al monto total de la remuneración que percibe un agente de la Categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

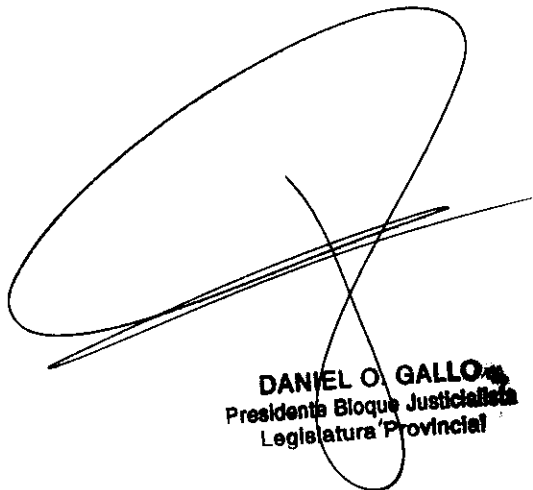
Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

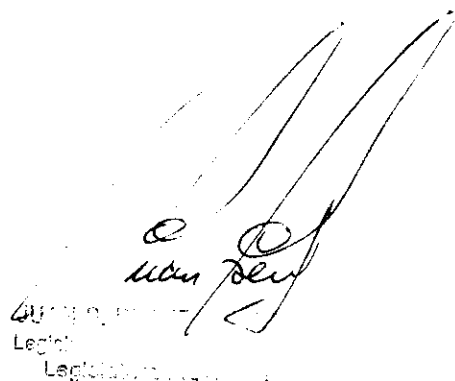
Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

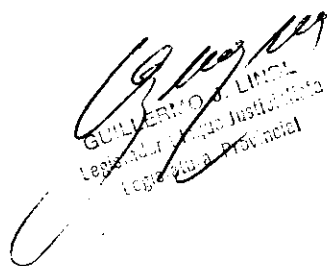
Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



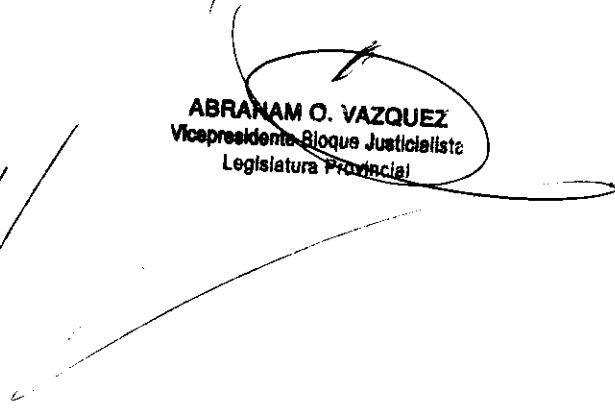
DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



ABRAMAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

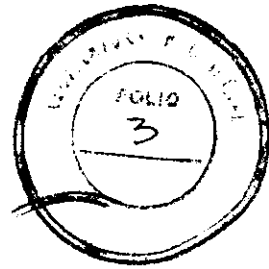


GUILLERMO J. LINCE
Legislatura Provincial
Legislatura Provincial





UNION OBRERA METALURGICA
de la República Argentina
Asociación Profesional con Personería Gremial
Adherida a la Confederación General del Trabajo



USHUAIA, 13 de mayo de 1996.

Sr.
Presidente de la
Legislatura de la Provincia
Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

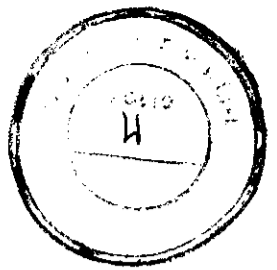
Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los integrantes de cada uno de los bloques políticos de la Legislatura Provincial, con la finalidad de solicitar se contemple mi situación personal, atento a que debido a los hechos de publico conocimiento ocurridos en Semana Santa de 1995, me encuentro con una discapacidad transitoria, que me impide realizar ningún tipo de tareas, según lo indica la documentación adjunta.

Por tal motivo, considero es de suma necesidad se me otorgue una pensión graciable, como unica posibilidad de subsistencia, hasta mi recuperación total.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, lo saludo muy atte..-

NOTA: Se adjuntan fotocopia documento nacional de identidad, y resumen historia clínica.


SANTIAGO YUCRA
DNI 18.725.646



POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

YUCRA
Apellidos (si es mujer el de soltera)
Nombres *Santiago*

Clase *342* N° *18.725.646*
Sexo VARÓN MUJER D. M. *52H*
(tachar lo que no corresponda)



Santiago
Firma del interesado

Impresión dígito
derecho

La presentación del documento nacional de
identidad, expedido por el Registro Nacional
de las Personas, será obligatoria en todas las
circunstancias en que sea necesario probar la
identidad de las personas comprendidas en
esta Ley, sin que pueda ser suplido por nin-
gún otro documento de identidad, cualquiera
fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.
Todas las personas de existencia visible o
sus representantes legales, comprendidas en la
presente Ley, están obligados a comunicar en
las oficinas seccionales, consulares o que se
abillien como tales, el "cambio de domicilio",
dentro de los treinta días de haberse produ-
cido.
Ley 17.671.

Sello Firma Jefe Of. Secc.

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de
de 19
Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado
Secretaría N°

sello

14 de Junio
25 de Junio de 1993
Domicilio *Sete*
10 de Mayo
2638
12

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

NO CONYOCADO
DISPOSICION MD
EXPIE 12085/86
SALIA, 30/12/1991



D. O.
Antonio Oscar Baenas
ANTONIO OSCAR BAENAS
Tio 100 366
Distrito Militar 5414

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle *Front* N° *3*
Reti
Ciudad o Puesto *B-501 Fco. Solano*
Provincia *Capital*
Código Ident. *Salta*
Fecha *2628*
18-5-93
sello *Dora L. de Moreno*
Eoda. Sect. *V. Levalle*

Calle *Reg. Est. Civil de Salta*
N° *523*
Ciudad o Puesto *Ushuaia*
Provincia *Ushuaia*
Código Ident. *Tierra del Fuego*
Fecha *17-05-1991*
sello *Dina Mercedes Tiberio*
Ejerce Autorizada
Registro Civil Ushuaia

Jugosa

12-4-95: Jugosa Santiago

Deoq Trocena sed trocena de colera IBH

Paciente que ingresa quejándose con dolor en potencias
funcional y hunde en cara externa de Trocena Muslo.
Tercio proximal sin oficio de solido (- Gama de Fuego)

de Trocena: Trocena sed trocena con fragmento de
material radiopaco - (Seda!).
T.A.T. = 9 Kgr.
DTT. DTB. DINAGENOS.

Dr. GONZÁLES RODRÍGUEZ FRANCISCO
MÉDICO TRAUMATOLOGO Y ORTOPEDISTA
M.P. 13.419
Hospital Regional Ustuaín

13-4-95 Cyt BCB, Afe bil, ~~levemente dolorido~~
Tolerancia tracc.

14-4-95 Cyt. BCB. Afe bil, sin dolor Tolerancia tracc.
Causa afe. gran hematomas en muslo. Seane
oficio de entro de.

15-4-95 Cyt. Sin visitantes Hematomas de muslo
en f. resto sp Tolerancia tracc.

16-4-95 Cyt. Buena evolucion Tolerancia tracc.
Mejoró hematomas en muslo de intensidad
de la ten hól. resto sp.

17-4-95 Cyt Bien. Tolerancia tracc. Pido Pae Org
E IC/con Anestesiología.
Suspensa ATB.

25-4-95 : op. Se solicita material de O.S. Fecho por el Dr. T. 25/4/91
Tolano Tuzcan

Dr. GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
MEDICO TRAUMATOLOGO Y ORTOPEDISTA
M.P. 16419
Hospital Regional Ushucum

14/85: Hematitica
Fractura de tibia por herida de bala + hematoma de tibia -
Uls 5,5 alto P.b. - GR 8000 prof 304.000 - Anestesia
alterna - desmole anted. fiores - ver 84 - Para hipocromia -
P. pusillo -

Arteria por herida + causa herida?

reducta - 1 transfundida 20 C. protos
2 Anestox Ferrum x 3

total puerperio

R. T. R. Nates

14-95. op. 300. Fue transfundida 10 de sangre en Tolano
Tuzcan. Conserva en fies. Resto 70
J. M.

14/95: Ceto. Igual indicacion ~~_____~~

14/95: Buen estado general. Sin cambios respecto a la H. T. ~~_____~~

14/95: Sin cambios ~~_____~~

14-95: op. 300 - se op. el 25-4-95

Dr. GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
MEDICO TRAUMATOLOGO Y ORTOPEDISTA
M.P. 16419
Hospital Regional Ushucum

1/4/95 Hematología

Hto 24% Hb 8,0 g% - Requirió solo de V. Glóbulos-

- 1) Transfusión de V. Glóbulos
 - 2) Continuos Anclados Ferrum x3
 - 3) Compatibilidad de 20 sangre para fundar
- requerimiento

[Signature]

25/4/95 Ocr Pente-

26/4 - Pte bien - *[Signature]*

1/6/95 Hematología

Hb 7,4 g% post operatoria y transfusión

7ctuber complex x1/día

en requerimiento

[Signature]

27.4 - Pasa a medicina + Sone -
Mx control OK.

[Signature]

8-4 Pte epulid. sin dolor - se susp. medicina

9-4 Pte OK sin dolor puede bajar

base para ir al sano - no p. ser MIFB

30-4 - Tpte bien sin dolor - epulid

1/5/95 Paciente bien - Hb 6 - Fue al baño con asistencia de fis.

1/5/95 Paciente bien - epulid sin dolor

[Signature]

105/85 Hemodinámica
Vb 77 Uos 24% Rehidratados 7%
una respuesta - fisioterapia VO

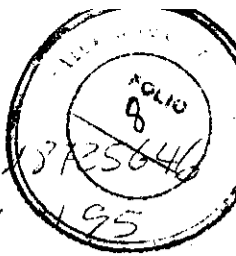
Pte Si - se utilizan puntos x 1/2 el 3/4-95.

Dr. GONZALES RODRIGUEZ FRANCISCO
MEDICO TRAUMATOLOGO
Hospital Regional Usulutlan

5/ - se realiza un examen - de valoración

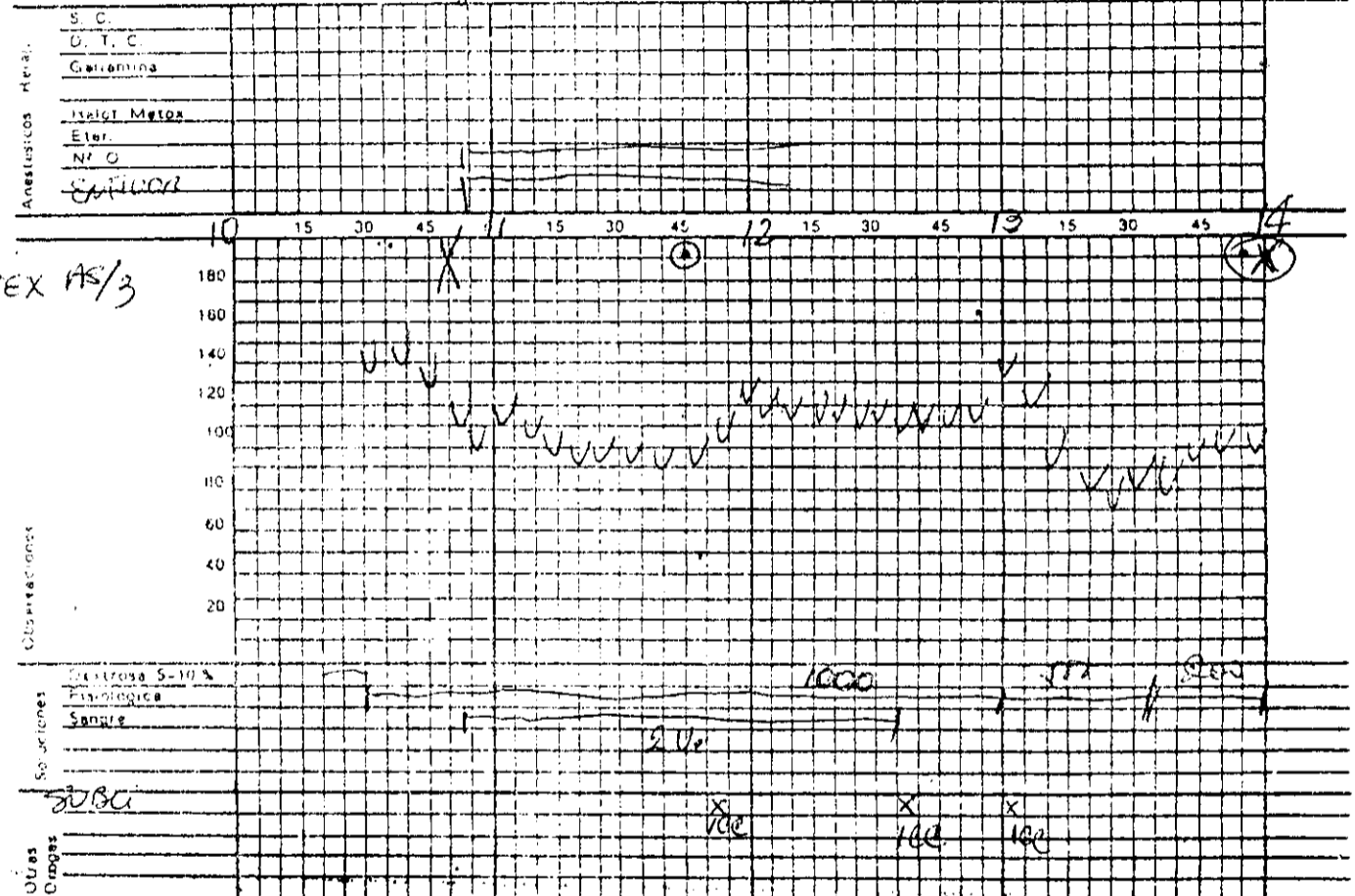
al hospital

Dr. GONZALES RODRIGUEZ FRANCISCO
MEDICO TRAUMATOLOGO
Hospital Regional Usulutlan



Apellido: YUCRA SANTIAGO (M) Piso: TRAUM Habitación: _____ Cama: _____
 Edad: 23 Diagnóstico: FRACTURA FEMUR Resp. Frecuencia: _____ Tipo: _____
 Peso: 59 Oper. Propuesta: OSTEOSINTESIS Pulso: _____
 Talla: _____ Diag. operatorio: _____ T. Arterial: { Habitual: 1 Actual: 1 }
 Oper. realizada: _____
 Sup. corporal: _____
 Cirujano Dr.: Gonzalez Ayudante Dr.: Brown
 Anestesiista Dr.: Ceballos Auxiliar: _____
 Urgencia: No Si Motivo: _____
 Complic. preoperatoria: Hto 24%
 Premedicación: No Si hora: _____ Dosis: FENTANYL 100µg + PANCURON 0.2mg Na adminis. EQ
 Cuadro operatorio: Clave: X Anestesia Operación T. Arterial pulso respiración P.V.C.

INDUCCION: ANESTESICOS TPS 400mg RELAJANTES SUCRIL 100mg MANTENIMIENTO: ANESTESICOS EN FIOREANO 7 NZOTOZ RELAJANTES

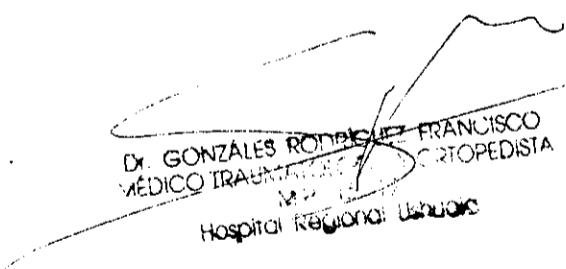


Analgesia: _____
 Zona de inyección: _____ Cateter: no
 Agente anestésico: _____
 Cantidad inyectada: _____ cc a las _____ hs.
 Reinyecciones: 1ª _____ cc a las _____ hs.
 2ª _____ cc a las _____ hs.
 3ª _____ cc a las _____ hs.
 4ª _____ cc a las _____ hs.
 5ª _____ cc a las _____ hs.
 Dosis local: _____ cc Resultado: _____
 Anestesia, inhalatoria Endovenosa Intram.
 Intub. Traqueal: No Si Tubo Nº: _____
 Respiración: { Espontánea Asistida No
 { Controlada Manual Mecánica Aparato NU 910
 Sistema: { Sin reinalación Con reinalación { parcial Total

Estado del paciente al finalizar el acto anestésico-operatorio
 Reflejo corneal: Si No Depresión circulatoria: Si No 1-2-3- Shock: Si No
 sensibilidad dolorosa: Si No Depresión respiratoria: Si No Curatizado: Si No
 Obedece órdenes: Si No Ostrucción Respiratoria: Si No Canula Faringea: Si No
 Correría: Si No Aspiración secreciones faringeeas: Si No Traqueales: Si No
 Vómitos: No Si Mucosos Biliosos Alimenticios Fecales: Si No
 Pasa a recuperación a las 14:30 Hs. en condiciones satisfactorias: Si No

Firma: [Signature]

Injuria Fractura \approx 1 minuto de desviación $\overline{\text{FERUR}} \text{ D2}$
 Paciente en desviación dorsal en posición ortopédica
 blanda y dolor para aspirar y anestesia en piel -
 Fractura lateral de la columna - dorsal de E1, E2, E3.
 Fractura con listón no observado - Fractura lateral de la columna
 con fragmentación - se realizó desdoblamiento de las vértebras
 utilizando a planar óseo -
 Se realizó y se observó fragmentos 6/10 en región lumbal.
 gran desestructuración - gran inestabilidad.
 Se realizó tracción aliana y fricción y se realizó para con los dedos
 de la mano y fisiología -
 D2 en posición torácica > se colocó clavo de Steinmann
 en dirección al cuello - (45°) - Se realizó cirugía de la
 columna cervical.
 Se colocó listón en región cervical - lo colocó con los dedos
 de la mano y fisiología.
 Se colocó fragmentos distales - y se colocó fragmentos de
 la columna cervical -
 Se colocó listón en C4.
 Se colocó planar con una línea de fractura profunda y
 1/2 cm de -
 Piel limpia


 DR. GONZALES RODRIGUEZ FRANCISCO
 MÉDICO TRAUMATÓLOGO ORTOPEDISTA
 Hospital Regional Uruquiza